

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL INDUSTRIAL ECUATORIANA S.A.**

En la ciudad de Quito a los diecisiete días del mes de Abril del año 2015, en las oficinas ubicadas en la Av. Naciones Unidas E10-44 y Av. República de el Salvador, a las 14H00, comparece la compañía ELARA HOLDING LLC., representada por su Apoderado Alejandro Ponce Villacís, compañía propietaria de 480 acciones suscritas y pagadas; la compañía VULCANO HOLDING LLC., representada por su Apoderado Santiago Ponce Rose, compañía propietaria de 320 acciones suscritas y pagadas; que conforman el cien por ciento del capital social de la compañía COMERCIAL INDUSTRIAL ECUATORIANA S.A. y resuelve constituirse en Junta General Ordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa el Señor Sascha Nussbaum Váscónez como Presidente de la Junta y la Doctora María Mercedes von Reckow como Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

La Secretaria constata que se encuentran presente los accionistas propietarios de las acciones que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, según consta a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. ACCIONES	%
Elara Holding LLC	USD 480,00	USD 480,00	480	60%
Vulcano Holding LLC	USD 320,00	USD 320,00	320	40%

El Presidente declara instalada la Junta y abierta a deliberaciones, se pasa a tratar el orden del día:

1. Lectura y conocimiento del informe del Gerente
2. Lectura y conocimiento sobre el informe del Comisario
3. Aprobación de cuentas y balance del año 2014
4. Lectura y conocimiento del informe de Auditoria Externa
5. Resolución sobre el destino de utilidades del año 2014 y aumento de capital con utilidades de los años 2009 y 2010.
6. Distribución utilidades años anteriores
7. Designación de comisario para el año 2015

A continuación pasa a tratar los puntos del orden del día:

1.- Se da lectura al informe del Gerente sobre el balance de resultados del ejercicio económico correspondiente al año 2014, el cual es analizado por la Junta y aceptado en su totalidad sin observación alguna.

2.- Se da lectura al informe del Comisario. Luego de efectuar el análisis correspondiente, la Junta lo aprueba en su totalidad.

3.- Se procede a analizar las cuentas y el balance presentado por el Gerente. La Junta, luego de deliberar, y basándose en lo informado por el Comisario, los aprueba.

4.- Se analiza el informe de Auditoria Externa y la Junta, luego de deliberar al respecto, manifiesta su conformidad.

5.- Según expone el Gerente, tal como se puede apreciar del balance presentado, las utilidades del período económico del año 2014 son las siguientes:

DETALLE	MONTO
Utilidad contable	527,523.35
Más: Gastos no deducibles	30,028.50
Base imponible para el impuesto a la renta	557,551.85
Impuesto a la renta	122,661.41
Utilidad después de impuesto a la renta	404,861.94
Más: Pasivo por Impuesto Diferido	19,894.64
Reserva legal	42,475.66
Utilidad neta disponible para accionistas	382,280.92

El Gerente indica que las utilidades del año 2014 y los remanentes de años anteriores pueden ser susceptibles de capitalización por lo que sugiere se efectúe el respectivo incremento de la siguiente manera.

Incremento de capital	Monto
Utilidad ejercicio 2009	207,355
Utilidad ejercicio 2010	140,770
Utilidad ejercicio 2014	382,280
TOTAL	730,405

La Junta luego de deliberar sobre lo indicado, resuelve de manera unánime:

a) Que se realice el aumento de capital según lo indicado, en la suma de USD. \$730,405 (setecientos treinta mil cuatrocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América), pagado mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas en el ejercicio económico de los años 2009, 2010 y 2014, debiéndose emitir las acciones correspondientes a favor de las compañías accionistas, tal como consta a continuación en el cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	No DE ACCIONES	%
Elara Holding LLC	480.00	438,243.00	438,723.00	438,723.00	60%
Vulcano Holding LLC	320.00	292,162.00	292,482.00	292,482.00	40%
TOTAL	800.00	730,405.00	731,205.00	731,205.00	100%

b) Que se reforme los estatutos sociales de la compañía en el artículo Cuarto el cual en el futuro dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- La Compañía tiene un capital suscrito y pagado en su totalidad de USD. 731.205 (Setecientos treinta y un mil doscientos cinco dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 731.205 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital se integra de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES	%
Elara Holding LLC	438,723.00	438,723.00	60%
Vulcano Holding LLC	292,482.00	292,482.00	40%
TOTAL	731,205.00	731,205.00	

Los títulos o certificados de acciones se expedirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, podrán representar una o más acciones y serán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía.”

- b) Que el Gerente realice todos los trámites para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General y suscriba la escritura de rigor.

6.- A continuación se trata sobre el sexto punto del orden del día. Según indica la Secretaria existen valores de años anteriores que no han sido cancelados a los accionistas y se mantienen en las cuentas Reserva Facultativa, Aporte Futura Capitalización y Utilidades por lo que se sugiere que sean entregados a los mismos.

La Junta luego de deliberar resuelve unánimemente que, por así convenir a los intereses de la Compañía, se distribuyan los valores indicados de utilidades de años anteriores, por un total de USD \$ 1.592.323,23 desglosado de acuerdo al detalle que consta a continuación:

- 1.- Reserva Facultativa por US \$ 426.585,70,
- 2.- Aporte Futura Capitalización por US \$ 300.991,17 ,
- 3.- de las Utilidades Acumuladas por US \$ 864.746,36.

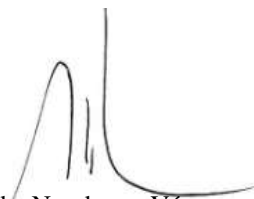
7.- Se pasa a tratar el último punto del orden del día relativo a la designación de comisario para el año 2015. Al respecto la Junta decide elegir al Dr. Milton Alberto Rivadeneira Avenatti como comisario principal y a la Señorita Sindy Pamela Armendáriz Yépez, comisario suplente según corresponde para que desempeñen los referidos cargos.

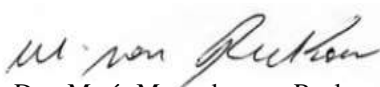
No habiendo ningún otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta a las 16H15.

Reinstalada la Junta, se da lectura a la presente Acta, y se aprueba sin modificación alguna, se levanta la sesión a las 17H00.


Ab. Santiago Ponce Rose
Apoderado Vulcano Holding LLC.
ACCIONISTA.


Dr. Alejandro Ponce Villacís
Apoderado Elara Holding LLC
ACCIONISTA


Arq. Sascha Nussbaum Vásquez
Gerente de Comercial Industrial Ecuatoriana S.A.
Presidente De la Junta


Dra. María Mercedes von Reckow
Secretaria Ad-Hoc